



Dirección de Vialidad  
Ministerio de Obras Públicas

Gobierno de Chile

# RESOLUCIÓN DE SOBREPESO

Nº RESOLUCIÓN

88

Nº INF. TECNICO

80

TRAMITADA

26/01/2012

REF : Autorización de Sobrepeso

COD. AUTENTIFICACION: 1492012126-803-2009-012061715

## VISTOS

La Ley N° 15.840 de 1964 y el DFL N° 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL N° 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP N° 158 de 1980 y N° 19 de 1984, el Convenio de Transporte N° \*\*\*\*\* y las facultades que me confiere la Resolución D.V. N° **803-2009**

## CONSIDERANDO

- 1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.
- 2.- El informe Técnico Adjunto.

DEPARTAMENTO DE PESAJE  
Subdelegación de Transportes Especiales

26/01/2012

TRAMITADA

## RESUELVO (Exento)

DRV EX N° **88** / Región de Atacama

- 1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única **CBBS-79**, para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico N° **80** adjunto, realice el transporte de carga solicitado
- 2.- Cóbrase a **TRANSPORTES SIMUNOVIC LTDA.** la cantidad de **9.42** U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de \$ **0**, por gastos de inspección.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



GUILLERMO ARRAÑO URZUA  
CONSTRUCTOR CIVIL  
DIRECTOR REGIONAL (S)  
VIALIDAD ATACAMA

### Distribución

- Interesado
- Oficina de Partes
- SubDepartamento de Pesaje
- Plazas de Pesaje fijas y móviles

NOTA : El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

©Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad  
Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2012

GOBIERNO DE  
**CHILE**

*Luis Molino J. 13/05/2012*